

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD DE MADRID**

7179 *Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Dirección General ha resuelto anunciar la siguiente información:

Primero.

El día 24 de abril de 2019, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», la Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 1 de marzo de 2019, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Segundo.

La citada modificación se refiere a que se ha ampliado el número de plazas convocadas mediante Resolución de 1 de marzo de 2019, a 3.500, correspondientes a parte de la tasa de estabilización incluida en el Decreto 15/2019, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de Empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Las plazas convocadas por accesos y especialidades son las siguientes:

Código	Especialidad	Acceso libre	Reserva para personas con discapacidad	Total
AL	Audición y Lenguaje.	176	13	189
EI	Educación Infantil.	691	52	743
EF	Educación Física.	283	22	305
FI	Lengua Extranjera: Inglés.	1.003	75	1.078
FR	Lengua Extranjera: Francés.	33	2	35
MU	Música.	158	12	170
PT	Pedagogía Terapéutica.	416	31	447
PRI	Primaria.	495	38	533
Total.		3.255	245	3.500

Tercero.

Al tratarse únicamente de un incremento del número de plazas convocadas, no resulta preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, de conformidad con el artículo 9.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Madrid, 24 de abril de 2019.–El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.